

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento a favor del embarcadero El Homillo en Águilas (Murcia).

9011

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Resolución de 24 de julio de 1997 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo trimestre del ejercicio 1997.

9014

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Hípica de la Región de Murcia

9014

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

9015

Información pública del Proyecto de Estación de Autobuses en Yecla.

9022

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de adjudicación de contrato de servicios. Expte. 22/97.

9022

Anuncio de adjudicación de contrato de Obras Expte. 21/97.

9022

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Anuncio de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por el que se hace pública la concesión administrativa a la empresa Enagás, S.A., para la prestación del Servicio Público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en los términos municipales de Murcia, Molina de Segura y Alcantarilla

9023

Anuncio de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por el que se hace pública la concesión administrativa a la empresa Enagás, S.A., para la prestación del Servicio Público de producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento, conducción y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Totana.

9026

IV. Administración Local

MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de suministros. Expte. 406/97.

9029

LORQUÍ. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución U-12.

9029

LOS ALCÁZARES. Expte. número 2-A/97 de modificación de créditos que afecta al presupuesto municipal 1997.

9029

CIEZA. Expte. 14/97, de modificación de créditos.

9030

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta Expte. 33/97.

9031

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Expte. 35/97.

9031

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Expte. 36/97.	9032
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA). Anuncio de subasta. Expte. 34/97.	9032
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 667/97.	9033
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 663/97.	9033
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 665/97.	9034
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 664/97.	9035
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 661/97.	9035
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 671/97.	9036
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 679/97.	9037
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de trabajo específico y concreto no habitual. Expte. 606/97.	9037
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expte. 600/97.	9038
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expte. 647/97.	9039
CARTAGENA. Área de Urbanismo. Estudio de Detalle en calle Viella Atarazanas y Costas de Garraf.	9040
BULLAS. Solicitud de licencia para bar-cafetería por Marmopesan, S.L.	9040
SAN JAVIER. Modificación de la Disposición Adicional de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos.	9040
SAN JAVIER. Exposición pública del padrón de I.B.I. de naturaleza rústica para el ejercicio 1997.	9040

V. Otras disposiciones y anuncios

Colegio Oficial de Farmacéuticos Región de Murcia. Encomienda de gestión a favor del Secretario de la Junta de Gobierno.	9040
--	------

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24 128	965	25 093	Corrientes	107	4	111
Ayts y Juzgados	9 845	394	10 239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13 975	559	14 534	Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Educación

10875 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1997 de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento a favor del embarcadero El Hornillo en Águilas (Murcia).

Vistas la solicitud presentada por la Asociación Amigos del Ferrocarril y la del Ayuntamiento de Águilas por acuerdo de la comisión de Gobierno del 12 de noviembre de 1991;

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos del Instituto de Patrimonio Histórico en el que se expone la singularidad y envergadura de la construcción como modelo del patrimonio arquitectónico industrial y símbolo de una época, de una economía, de unas formas de vida perdidas tras los comienzos de las revoluciones tecnológicas.

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, según redacción dada por el artículo 2.º1.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre.

RESUELVO:

1) Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Monumento a favor del Embarcadero El Hornillo en Águilas (Murcia).

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, según la redacción dada por el artículo 2.º2.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el ante-

rior, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando el entorno afectado, en el Anexo I que se adjunta a la presente Resolución.

3) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

4) Dar traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Águilas y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 19.1 y 3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el Embarcadero El Hornillo cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de esta Dirección General de Cultura, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas. Será preceptiva la misma autorización para colocar en la misma cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

5) Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la Ley 16/1985 según redacción dada por el artículo 2.º2.2, del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

6) Que la presente Resolución, con sus anexos, se publique en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 14 de julio de 1997.—El Director General de Cultura, **Miguel Ángel Centenero Gallego**.

ANEXO I

a) Descripción

La "Compañía inglesa de ferrocarril del Sur de España" realizó entre 1887-1890 el tramo Águilas-

Lorca, de ahí que aprovechando las condiciones naturales de la bahía, la proximidad a la estación término de Águilas y la rentabilidad de la carga de vapores por medio de un muelle-embarcadero, se solicitó una concesión para la construcción de un cargadero de mineral en la bahía. La construcción se realizó según proyecto del ingeniero Domingo Muguruza, siendo director de la Compañía de ferrocarril Gustavo Guillman, que a su vez fue director de las obras.

Aunque las obras concluyeron en 1902, fue inaugurado oficialmente el 18 de agosto de 1903 con la carga de 4.000 toneladas de mineral al vapor Greantland.

La exportación masiva de minerales provenientes de las minas de la Sierra de Bacares se mantuvo hasta bien entrado 1968 en que dejó de funcionar. Como muestra se recoge que en 1918, 192 buques cargaron más de 800.000 toneladas.

La construcción del embarcadero de mineral obligó a realizar obras complementarias como:

-Un enlace entre la estación de Águilas y el embarcadero por un ramal de 1.177 metros, contando en su recorrido con un puente de hierro que salva la rambla de Las Culebras con cuatro tramos de diez metros de luz y una alcantarilla de bóveda de acceso a la playa.

-Los depósitos superpuestos a los túneles de entrada y salida a la plataforma y que permitía el almacenamiento de mineral cuando no había barcos atracados para recibirlo directamente.

Respecto a las características del embarcadero se destaca que sobre una base de hormigón se asienta la estructura metálica formada por tres filas de 39 columnas de hierro unidas entre sí dos a dos por unos tirantes dispuestos en forma de "cruces de San Andrés" para asegurar el arriostramiento de la misma y conectadas por refuerzos roblonados con perfil tipo rail. Un total de 117 columnas de 10,40 metros de altura sostienen la plataforma por la que discurren tres vías de 12 metros de ancho y a una altura total sobre el nivel del mar de 11,30 metros.

Sólo existen en España otros dos embarcaderos de mineral similares al de El Hornillo, uno en Almería y otro en San Esteban de Pravia, Asturias. Esta "arquitectura de hierro" atañe a tipologías surgidas al abrigo

de la revolución industrial que comenzó empleándose en vías férreas y posteriormente en puentes y mercados.

En estos momentos el patrimonio arquitectónico industrial conoce una mayor sensibilización en aras a su defensa que permite preservar unos edificios bellos por sí mismo y ejemplarizar unas formas de vida perdidas tras los comienzos de la revolución tecnológica.

b) Delimitación del entorno afectado

El entorno lo conforma el espacio que surge al distanciarse 35 metros a ambos lados del centro de la plataforma y que discurre en sentido longitudinal por el ramal de 1.177 metros que va desde el mar hasta la Estación de Renfe en Águilas. Al llegar a la Estación quiebra esta línea longitudinal para envolver las estructuras que conforman la misma, como naves, edificio de la estación, etc.

Dentro de este entorno quedan incluidos además del embarcadero El Hornillo, cuya declaración como bien de interés cultural se pretende con la presente incoación, las siguientes estructuras o inmuebles que quedan recogidos en el entorno como partes integrantes o pertenencias del embarcadero El Hornillo:

-Edificio Estación de El Hornillo, con sus anexos

-Túneles de acceso al embarcadero

-Depósitos o silos donde se almacenaba el mineral

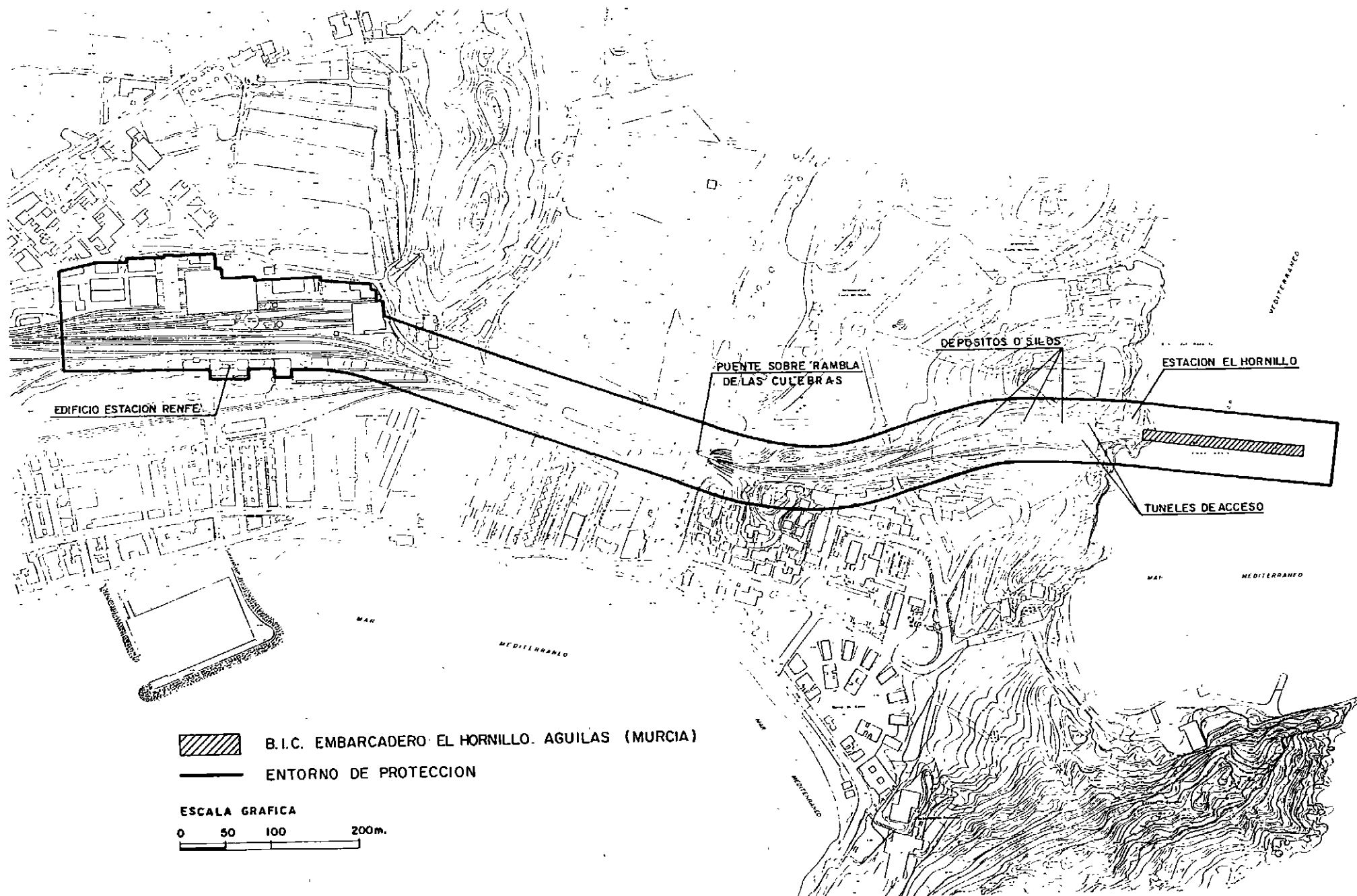
-Puente de hierro sobre la Rambla de Las Culebras

-Ramal de 1.177 metros que conforma el enlace del embarcadero con la estación de Renfe en Águilas.

-Edificio de la estación de Renfe en Águilas con las dependencias, naves y anexos que le son propios.

Este entorno está justificado por constituir su ámbito inmediato y por formar un entorno visual y ambiental, en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y del carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.



Consejería de Sanidad y Política Social

10872 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1997 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo trimestre del ejercicio 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990 de 5 de abril de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Sanidad y Política Social durante el segundo trimestre del año 1997, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresa en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 24 de julio de 1997.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

ANEXO

Dirección general de Salud

-Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro para jornadas, cursos o actos similares relacionados con la salud. Partida 18.02.412J.486.

-A la Asociación Apoyo a la Infancia Maltratada de la Región de Murcia (AMAIN) la cuantía de 75.000 pesetas.

-A la Asociación de Enfermería en Salud Mental la cuantía de 75.000 pesetas.

-Subvenciones a Corporaciones Locales para

mantenimiento de actividades de atención primaria. Partida 18.02.412J.465:

-Ayuntamiento de Murcia: 21.000.000 de pesetas.
-Ayuntamiento de Alhama: 476.000 pesetas.
-Ayuntamiento de Abarán: 385.000 pesetas.
-Ayuntamiento de Albudeite: 115.000 pesetas.
-Ayuntamiento de Aledo: 159.000 pesetas.
-Ayuntamiento de Bullas: 420.000 pesetas.
-Ayuntamiento de Campos del Río: 125.000 pesetas.
-Ayuntamiento de Fuente Álamo: 375.000 pesetas.

-Ayuntamiento de Lorca: 2.153.000 pesetas.
-Ayuntamiento de Puerto Lumbreras: 100.000 pesetas.

-Ayuntamiento de Ricote: 115.000 pesetas.
-Ayuntamiento de Ulea: 360.000 pesetas.
-Ayuntamiento de Yecla: 200.000 pesetas.

-Subvenciones a Corporaciones Locales para construcción, obras de mejora, dotación y equipamiento de Consultorios Locales. Partida 18.02.412J.765.

-Ayuntamiento de Abanilla: 1.300.000 pesetas.
-Ayuntamiento de Cartagena: 46.800.000 pesetas.
-Ayuntamiento de Fuente Álamo: 1.800.000 pesetas.

-Ayuntamiento de Lorca: 19.400.000 pesetas.
-Ayuntamiento de Mazarrón: 900.000 pesetas.
-Ayuntamiento de Mula: 12.000.000 de pesetas.
-Ayuntamiento de Murcia: 37.200.000 pesetas.
-Ayuntamiento de Torre-Pacheco: 1.900.000 pesetas.

-Ayuntamiento de San Javier: 2.200.000 pesetas.
-Ayuntamiento de La Unión: 2.700.000 pesetas.

El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

10876 ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Hípica de la Región de Murcia.

Por la presente, se convoca a los miembros de la Asamblea General de la Federación de Hípica de la Región de Murcia, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la Sala de Reuniones del Palacio de Deportes

del Ayuntamiento de Murcia, en Avenida del Rocío, s/n, 30007-Murcia (frente al Centro Comercial Atalayas-Continente), con el siguiente Orden del Día:

Constitución de Junta Gestora encargada de preparar elecciones al Presidente de la Federación de Hípica.

Ruegos y preguntas.

Murcia, a 24 de julio de 1997.—El Secretario General, **José García Martínez.**

**Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas**

10873 NOTIFICACIÓN de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso ordinario, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 16 de julio de 1997.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, Antonio Sánchez-Solís de Querol.

ANEXO

Nº Expediente: S/591/1996

Denunciado: GALVEZ LOPEZ, MARIANO

Denunciante: G.C.T.MURCIA

Último domicilio conocido: SALZILLO, 14, ALGEZARES

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN COMPRESOR Y PINTURA DESDE MURCIA HASTA CIEZA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 06/02/96

Matrícula: MU8864AL

Nº Expediente: S/2066/1996

Denunciado: EXCLUSIVAS JORDA, S.L

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA

Último domicilio conocido: DR.FLEMING, 15 GANDIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARTICULOS DE DROGUERIA Y PERFUMERIA, DESDE CARTAGENA HASTA SAN JAVIER, CARE-

CIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. DISTINTIVOS DE CARACTER PRIVADO Y AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 06/05/96

Matrícula: V 9819 J

Nº Expediente: S/2212/1996

Denunciado: LAGOS MAR MARVIPESCA, S.L.

Denunciante: G.C.T.LORCA

Último domicilio conocido: MAYOR, 112 EDF. BULEVAR ALCANTARILLA

Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE LOS DISCOS DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A LOS DIAS DE CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO, NI EL ÚLTIMO DEL ÚLTIMO DIA DE LA ULTIMA SEMANA QUE CONDUJO, SOLO LLEVA EL ACTUAL..

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RCE 3821/85

Sanción Propuesta: 230,000

Fecha Denuncia: 21/05/96

Matrícula: MU3424BH

Nº Expediente: S/2534/1996

Denunciado: ALEMANY BUADES, MARIA

Denunciante: G.C.T.MURCIA

Último domicilio conocido: SAN RAMON, 83 CAMPELLO

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DE 6,10 HORAS REALIZANDO UNA INTERRUPCION MAXIMA A DICHA CONDUCCION DE 35 MINUTOS.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RCE 3820/85

Sanción Propuesta: 25,000

Fecha Denuncia: 10/06/96

Matrícula: A 2321 M

Nº Expediente: S/2760/1996

Denunciado: VICENTE SOLANA, LUIS

Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTE

Último domicilio conocido: FELIPE BELLVER, 9 MISLATA

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MUEBLES DESDE YECLA A VALENCIA FUERA DEL RADIO DE ACCION AUTORIZADO. LLEVA DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION LOCAL DE VALENCIA

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 05/07/96

Matrícula: V 6911EZ

Nº Expediente: S/3038/1996

Denunciado: POLLOS LA VEGA, S.A.

Denunciante: G.C.T.MURCIA

Último domicilio conocido: LOS MATIAS, 14 TORRES COTILLAS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARNES FRESCAS (20 POLLOS) DESDE LORQUI

HASTA LAS TORRES COTILLAS, NO SIENDO VEHICULO ISOTERMICO Y CARECIENDO EL MISMO DE ACONDICIONAMIENTO PARA TAL TRANSPORTE, ASI COMO AUTORIZACION PARA ELLO.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S)
RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85

Sanción Propuesta: 230,000

Fecha Denuncia: 30/06/96

Matrícula: MU8263 V

Nº Expediente: S/3461/1996

Denunciado: SISTEMAS ARRASTRE TRANSPORTE, S.L.

Denunciante: G.C.T. DE LORCA

Último domicilio conocido: CENTRAL DE ALBARROSA, 18 VILADECANS

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADO TRANSPORTANDO NITROGENO LIQUIDO DESDE VALENCIA A ALMERIA NO REALIZANDO EL VISADO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B)
RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 13/09/96

Matrícula: B 7481MU

Nº Expediente: S/3483/1996

Denunciado: GODOY VARGAS, ANTONIO JOSE

Denunciante: G.C.T.LORCA

Último domicilio conocido: PL.RIO TRABANCOS BL 7 1 D MALAGA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MELOCOTONES Y MELONES, DESDE CIEZA (MURCIA) A VELEZ MALAGA, CARECIENDO EL SEMIRREMOLQUE DE TARJETA DE TRANSPORTE. CARECE DE DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A)
RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 24/07/96

Matrícula: CS00442R

Nº Expediente: S/3517/1996

Denunciado: MONTIEL JIMENEZ, ANTONIO JOSE

Denunciante: G.C.T.MURCIA

Último domicilio conocido: RAMBLA BAJA, 4 LORCA

Hechos: TRANSPORTAR MERCANCIAS PERECEDERAS (QUESOS DE CABRA Y VACA FRESCOS) TENIENDO EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO TMP CADUCADO DESDE EL 06-05-96.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C)
RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RD 2312/85

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 12/09/96

Matrícula: B 1873IV

Nº Expediente: S/3838/1996

Denunciado: NAVARRO NAVARRO, JUAN MARIA

Denunciante: G.C.T.MURCIA

Último domicilio conocido: BARBACANA, 20 ALCOY

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE CHATARRA DESDE ORIHUELA A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE AÑO EN CURSO O ANTERIORES. CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B)
RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 27/09/96

Matrícula: A 8502 D

Nº Expediente: S/4018/1996

Denunciado: TORRES BARBA, ASUNCION

Denunciante: G.C.T.MURCIA

Último domicilio conocido: PLAZA. GARCIA LORCA, 4 ALICANTE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE SAN GINES (MU) HASTA CREVILLENTE-ALICANTE, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTE, ASI COMO JUSTIFICANTE SOLICITUD.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A)
RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 04/10/96

Matrícula: A 9924AF

Nº Expediente: S/4167/1996

Denunciado: RUIZ ALACID, ANTONIO

Denunciante: G.C.T.MURCIA

Último domicilio conocido: CUESTA STO. DOMINGO, 18 MADRID

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TUBOS DE PVC DESDE SAN GINES A MOLINA SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A)
RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 10/10/96

Matrícula: MU2157BH

Nº Expediente: S/4292/1996

Denunciado: GERARDO ZAMORA MATEOS

Denunciante: G.C.T. LORCA/3005-23229782

Último domicilio conocido: RENIDERO 33, 32 C VELEZ MALAGA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES DE CERVEZA DESDE BARCELONA HASTA MALAGA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA SOLICITUD DE LA TARJETA DE FECHA 16-01-96. OSTENTA DISTINTIVOS DE COLOR ROJO Y AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B)
RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 15/10/96
Matrícula: MA9615BV

Nº Expediente: S/4373/1996
Denunciado: CISTERNAS DE MOLINA, S.L.
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Último domicilio conocido: ESTACION, S/N
LORQUI

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 19/11/96

Matrícula: MU6541 L

Nº Expediente: S/4505/1996
Denunciado: SANCHEZ MIÑARRO, JOSEFA
Denunciante: G.C.T.MURCIA/300-74714860
Último domicilio conocido: R. REBOLLO 3 D 2
LORCA

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADO (4 EJES) TRANSPORTAR MARMOL DE ALMERIA A MADRID, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 42920 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 38000 KGS. EXCESO 4920 KGS. CONTROLADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 170,000

Fecha Denuncia: 28/11/96

Matrícula: B 3634LV

Nº Expediente: S/4510/1996
Denunciado: GUIRAO FERNANDEZ, MIGUEL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860
Último domicilio conocido: FTE LA POLVORA,
127 MATARO

Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO POLLOS DE HUERCAL OVERA (ALMERIA) HASTA BLANCA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4240 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KGS. EXCESO 740 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 75,000

Fecha Denuncia: 28/11/96

Matrícula: B 1008NH

Nº Expediente: S/4528/1996
Denunciado: RIQUELME MARTINEZ, ANTONIO

Denunciante: G.C.T.CARAVACA

Último domicilio conocido: PINTOR PEDRO FLORES, 3 ED. L. CARMEN MURCIA

Hechos: CIRCULAR FURGONETA MIXTA TRANSPORTANDO PAN Y REPOSTERIA DESDE ALICANTE HASTA ALCANTARILLA CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA VISA-

DO DE TRANSPORTE O DOCUMENTO ANALOGO QUE LA SUSTITUYA. LLEVA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL DE CARACTER PRIVADO

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 28/11/96

Matrícula: MU4830BC

Nº Expediente: S/4582/1996
Denunciado: MOVIMIENTO VEHICULOS INDUSTRIALES, S.L.

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-18017737

Último domicilio conocido: P IND OESTE, PARCELA 17-9, 17-10 MURCIA

Hechos: TRANSPORTAR DOS VEHICULOS DESDE VALENCIA A CARTAGENA, CON TARJETA VISADO DE TRANSPORTES CUYO PLAZO DE VALIDEZ HA VENCIDO. PRESENTA AUTORIZACION AÑO 94/95 VALIDA HASTA 9-96.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 27/11/96

Matrícula: M 8611HM

Nº Expediente: S/4595/1996
Denunciado: FRIO GENEVE SL
Denunciante: G.C.T. LORCA-22433127-3005
Último domicilio conocido: CTRA VERA A ANTAS KM 1-7 VERA. ALMERIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL PIMIENTOS CON UN PESO DE 10.000 KGS, DESDE ALMERIA A MURCIA, CON DISTINTIVOS NACIONALES DE COLOR EL FONDO DE LOS MISMO AZUL, CORRESPONDIENDOLES EL FONDO DE COLOR ROJO. TARJETA MDP NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM 25-10-90

Sanción Propuesta: 15,000

Fecha Denuncia: 05/11/96

Matrícula: AL6562 F

Nº Expediente: S/4626/1996
Denunciado: HORMIGONES ATARFE SA
Denunciante: G.C.T.MURCIA/22444178
Último domicilio conocido: LA APARECIDA VEREDA LA SAL ORIHUELA

Hechos: TRANSPORTAR HORMIGON DESDE LA APARECIDA (A) HASTA PUENTE TOCINOS (MU) Y VICEVERSA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, OSTENTA ALBARAN DE ENTREGA 04251, EXPEDIDO POR EL CARGADOR, ASI COMO DISTINTIVO NACIONAL FONDO BLANCO DE (A).

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 22/11/96

Matrícula: M 2617DY

Nº Expediente: S/4648/1996
Denunciado: AUTOCARES TEVAR, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22402456
Último domicilio conocido: AVEFRIA, 11 MA-
DRID

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DEL RO-
TULO EN VEHICULOS PONIENDO A DISPOSI-
CION EL LIBRO DE RECLAMACIONES.

Norma Infringida: ART. 142 F) L 16/87 Y 199 F)
RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 29/11/96

Matrícula: M 0509SY

Nº Expediente: S/4665/1996

Denunciado: DEL AMO GARCIA, MARIA-AN-
GELES

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27454256

Último domicilio conocido: MADRE DE DIOS, 2
BAEZA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO
VEINTICINCO KILOGRAMOS DE CARNE FRES-
CA DESDE ALQUERIAS-SANTOMERA-SANTA
CRUZ (REPARTO) CARECIENDO DE TARJETA
VISADO DE TRANSPORTES DE SERVICIO PU-
BLICO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197
A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 27/11/96

Matrícula: J 0211 S

Nº Expediente: S/4672/1996

Denunciado: TRANSPORTES PEREZ Y MAR-
TINEZ, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22494178

Último domicilio conocido: JOSE ALEGRIA, S/
N ZARANDONA

Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA DES-
DE MURCIA HASTA SANGONERA LA SECA
(MU) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANS-
PORTE OSTENTA DISTINTIVOS LOCAL FONDO
AZUL DE MU. ASI COMO RECIBO N-231 EXPE-
DIDO POR EL CARGADOR.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B)
RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 26/11/96

Matrícula: MU9193 M

Nº Expediente: S/4681/1996

Denunciado: NORMASUR, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-05167357

Último domicilio conocido: CTRA. STA. CATA-
LINA, 1 MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TU-
BOS DE PLASTICO DESDE MURCIA A CAMPOS
DEL RIO, CARECIENDO DE TARJETA DE
TRANSPORTE. PRESENTA DISTINTIVOS SERVI-
CIO PRIVADO AMBITO NACIONAL DE MURCIA.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B)
RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 15/11/96

Matrícula: MU4005AM

Nº Expediente: S/4726/1996

Denunciado: EXTINTORES ANDEX, S.L.

Denunciante: G.C.T.LORCA-3005-23187480

Último domicilio conocido: LA MARIA, 10 SE-
VILLA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAR-
GA UTIL (EXTINTORES) CARECIENDO DEL VI-
SADO TARJETA DE TRANSPORTE. REALIZA EL
TRANSPORTE DE SEVILLA A CREVILLENTE
(ALICANTE)NO LLEVA DISTINTIVOS DE RADIO
DE ACCION.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 198 B)
RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 07/11/96

Matrícula: SE9878BH

Nº Expediente: S/4740/1996

Denunciado: TRANSPORTES JEMIRAMAX,
S.L.

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-18017737

Último domicilio conocido: AVDA. JUAN CAR-
LOS I, 24 TALAVERA REINA

Hechos: TRANSPORTAR 20000 KGS.DE SOJA,
DESDE CARTAGENA A TALAVERA DE LA REI-
NA (TO) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE
TRANSPORTE LA CABEZA TRACTORA Y
SEMIREMOLQUE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197
A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 04/11/96

Matrícula: B 4588IU

Nº Expediente: S/4745/1996

Denunciado: GREVINSA, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74326951

Último domicilio conocido: POLIGONO
ASCOY, 3 CIEZA

Hechos: CIRCULAR DESDE ALICANTE HAS-
TA CIEZA TRANSPORTANDO NUEVE TRABAJA-
DORES INCLUIDO EL CONDUCTOR CARECIEN-
DO DE TARJETA DE TRANSPORTE. CARECE DE
DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 142 A) L 16/87 Y 199
A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 15,000

Fecha Denuncia: 12/11/96

Matrícula: MU3069BM

Nº Expediente: S/4746/1996

Denunciado: BARBERA SAEZ,JOSE

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22468629

Último domicilio conocido: GENERAL MOLA,
26 CALLOSA SEGURA

Hechos: TRANSPORTAR 100 CAJAS DE LI-
MONES DESDE VALLADOLISES A ORIHUELA,
CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPOR-
TE.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B)
RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 06/11/96

Matrícula: A 5890 F

Nº Expediente: S/4770/1996

Denunciado: PENALVA MOS, PLACIDO

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-29058696

Último domicilio conocido: S. EUSTAQUIO, 19

NOVELDA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MAR-
MOL DESDE ALMERIA A NOVELDA (ALICAN-
TE) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPOR-
TE. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIO-
NAL S. PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 198 B)

RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 09/11/96

Matrícula: A 7102BK

Nº Expediente: S/4831/1996

Denunciado: CIAL GONZALEZ Y AMOROS,

S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27429014

Último domicilio conocido: JUAN R. JIMENEZ,
2 ELCHE

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN
TRANSPORTE DE PLANTAS NATURALES DES-
DE VIVERO ROQUE (CRUCE ARCHENA) HASTA
VIVEROS ESPALLARDO CTRA. CONEJOS MOL-
INA SEGURA, CARECIENDO DE LA CORRESPON-
DIENTE TARJETA DE TRANSPORTE O DOCU-
MENTO VALIDO QUE LA SUSTITUYA.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B)

RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 06/11/96

Matrícula: A 2789AS

Nº Expediente: S/4908/1996

Denunciado: CAPEL MARTIN, CRISTOBAL

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27431147

Último domicilio conocido: AVDA. CONSTITU-
CION, 17 SAN ISIDRO NIJAR

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO
ZAHORRA DESDE MULA A PATIÑO, CARECIEN-
DO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.
PRESENTA TARJETA VISADO VALIDA HASTA
AGOSTO DE 1996 ASI COMO DISTINTIVOS DE
TRANSPORTE EN LATERALES DE LA SERIE
MDP COMARCAL DE LA PROVINCIA DE AL
ICANTE.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B)

RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 24/12/96

Matrícula: AL8046 G

Nº Expediente: S/4914/1996

Denunciado: CANOVAS MENDOZA PEDRO

Denunciante: P.LOCAL MURCIA 30-647

Último domicilio conocido: GENERAL
MOSCARDO, 46 EL PALMAR

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MER-

CANCIAS CON VEHICULOS SOBRE LOS QUE NO
SE TENGAN LAS CONDICIONES DE DISPONIBI-
LIDAD EXIGIBLES (INCUMPLIMIENTO DE CON-
DICIONES ESENCIALES DE LA AUTORIZA-
CION(PORTA DISTINTIVOS DE AMBITO NA-
CIONAL Y DE CARACTER PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 141 C) L 16/87 Y 198 C)

RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 200,000

Fecha Denuncia: 17/12/96

Matrícula: MU1963 I

Nº Expediente: S/4927/1996

Denunciado: NUÑEZ RIOS, VICTOR

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-
18017737

Último domicilio conocido: RONDA NORTE, 25
ED. SIERRA CAZORLA MURCIA

Hechos: TRANSPORTAR PESCADO FRESCO
(30 KG. DE DORADAS) PROCEDENTES DE CAR-
BONERAS (ALMERIA) Y CON DESTINO DISTIN-
TAS PESCADERIAS DE SAN PEDRO DEL
PINATAR (MU) CON AUTORIZACION TMP
CUYO PLAZO DE VALIDEZ HA VENCIDO CON
FECHA 21-08-96. AUTORIZACION Nº 763

05.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S)

RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85

Sanción Propuesta: 230,000

Fecha Denuncia: 12/12/96

Matrícula: MU4659AK

Nº Expediente: S/4930/1996

Denunciado: MOMPEAN FIGUEROLA, PEDRO
DAVID

Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-22454859

Último domicilio conocido: LOS TORRES, 61 LA
ALBATALIA

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE
MERCANCIA (CARNE) DESDE MERCA-MURCIA
(MATADERO) HASTA MULA, CARECIENDO DE
LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTE O DO-
CUMENTO OFICIAL QUE LA SUSTITUYA. OS-
TENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL DE
M.P.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 198 B)

RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 04/12/96

Matrícula: A 9727CB

Nº Expediente: S/5000/1996

Denunciado: TRANSURESTE, S.A.

Denunciante: P.LOCAL MU-30652

Último domicilio conocido: TRIUNFO, 5 MUR-
CIA

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MER-
CANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION DE
TRANSPORTE. TRANSPORTAR CONSERVAS VA-
RIAS

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197
A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 18/12/96

Matrícula: MU8612 M

Nº Expediente: S/5010/1996

Denunciado: FEDDA ABDELHAK

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27429014

Último domicilio conocido: MARIANO RUIZ
FUNES, 16 MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO A OCHO OBREROS Y CONDUCTOR NUEVE DESDE SANTOMERA A FUENTE ALAMO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTE, ASI COMO AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTAR OBREROS, CARECE DE TODA CLASE DE DISTINTIVOS DE AMBITO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 18/12/96

Matrícula: MU0908AH

Nº Expediente: S/5013/1996

Denunciado: TECNICA RURAL, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/27453677

Último domicilio conocido: AVDA. JOSE ALEGRIA, 97.-ZARANDONA MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO (PRODUCTOS QUIMICOS, DESDE MURCIA A PATERNA, REALIZANDO UN TRANSPORTE PROPIO, CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS DE LA TARJETA DE TRANSPORTE EN LA PARTE POSTERIOR..

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 19/12/96

Matrícula: MU1147BL

Nº Expediente: S/5044/1996

Denunciado: ORIVE SANCHEZ, ANDRES

Denunciante: G.C.T.MURCIA/74318342

Último domicilio conocido: CTRA. SAN JAVIER, 40 BENIAJAN

Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 28/11/96

Matrícula: MU9184AC

Nº Expediente: S/5049/1996

Denunciado: MOBIPAL SL

Denunciante: POLICIA LOCAL 30511

Último domicilio conocido: VINADEL, SN MURCIA

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES Y LLEVANDO ROTULACION DE SERVICIO PARTICULAR COMPLEMENTARIO (NACIONAL) TRANSPORTA MUEBLES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 24/10/96

Matrícula: MU7980AK

Nº Expediente: S/5092/1996

Denunciado: TRANS RAMVI, S.L

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74418319

Último domicilio conocido: BENAGUACIL, 7 BETERA

Hechos: CIRCULAR SIN HABER EFECTUANDO LA INTERRUPCION DE LA CONDUCCION, LLEVANDO 5 HORAS VEINTE MINUTOS INTERRUMPIDOS DESDE LAS 17,35 HORAS HASTA LAS 23 HORAS SE LE INTERVIENE DISCO DIAGRAMA.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RCE 3820/85

Sanción Propuesta: 20,000

Fecha Denuncia: 22/11/96

Matrícula: CU5264 E

Nº Expediente: S/5107/1996

Denunciado: INSTALACIONES CARTAGO, S.L.

Denunciante: G.C.T.CIEZA/3004-74336771

Último domicilio conocido: DOCTOR LUIS CALANDRE, S/N CARTAGENA

Hechos: TRANSPORTAR MATERIALES DE FONTANERIA DESDE CARTAGENA HASTA YECLA (MU) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 8640 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3600 KGS. EXCESO 5140 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

Norma Infringida: ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 225,000

Fecha Denuncia: 20/11/96

Matrícula: AB8086 O

Nº Expediente: S/110/1997

Denunciado: T BENELEX, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-29058696

Último domicilio conocido: ANGEL BRUNA, 20 CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO EM-BUTIDOS DESDE SAN GINES (MURCIA) A MOLINA DE SEGURA (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL S. PUBLICO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 16/01/97

Matrícula: MU6465AY

Nº Expediente: S/202/1997

Denunciado: TRANSPORTES LACABER, S.L.

Denunciante: P.LOCAL MURCIA 30610

Último domicilio conocido: VICENTE ALEIXANDRE, 1 MURCIA

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION CARECIENDO DE LA AUTORIZACION PARA REALIZAR EL TRANSPORTE. PRESENTA UNA AUTO-

RIZACION CADUCADA CON VISADO DEL AÑO 96. REALIZA SERVICIO DE REPARTO DE MERCANCIAS.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 27/01/97
Matrícula: MU0278AC

Nº Expediente: S/229/1997

Denunciado: GOMEZ MARTINEZ, CARIDAD
Denunciante: PROPIA INICIATIVA

Último domicilio conocido: AGRIMENSORES 3 MURCIA

Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.

Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 14/02/97
Matrícula: MU3935 P

Nº Expediente: S/313/1997

Denunciado: CHACON TRABALON, PEDRO JOSE

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74326951

Último domicilio conocido: MACLITE CANILES

Hechos: CIRCULAR DESDE FORTUNA HASTA LORCA TRANSPORTANDO ARENA CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 15,000
Fecha Denuncia: 07/02/97
Matrícula: CU4483 E

Nº Expediente: S/431/1997

Denunciado: MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO

Denunciante: P.LOCAL 30566

Último domicilio conocido: CAMINO PINILLA FUENTE ALAMO

Hechos: CARECER DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA (TARJETA DE TRANSPORTE).

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 05/02/97
Matrícula: MU9409AB

Nº Expediente: S/440/1997

Denunciado: COPROSELL, S.L.

Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23229782

Último domicilio conocido: DIP. LA HOYA LORCA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL DE CONSTRUCCION PUNTALES, DESDE ALHAMA DE MURCIA A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS DE COLOR BLANCO DE AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 16/01/97

Matrícula: MU6974AJ

Nº Expediente: S/472/1997

Denunciado: PEOPLE MURCIA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-23216878

Último domicilio conocido: GRAN VIA SALZILLO, 10 6 J MURCIA

Hechos: CIRCULA DE LA UNION (CARTAGENA) HASTA LA MANGA, TRANSPORTANDO (7) TRABAJADORAS AL HOTEL PRINCIPE FELIPE, PROCEDENTE DE LA EMPRESA PEOPLE. CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTE O DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. A LA VEZ QUE NO PRESENTA DISTINTIVO AL GUNO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 11/02/97

Matrícula: MU7184BH

Nº Expediente: S/591/1997

Denunciado: PENALVA GUILLEN, ANTONIO

Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-23192127

Último domicilio conocido: HOSPITAL, 18 PUEBLA DON FADRIQUE

Hechos: TRANSPORTAR UN CARGAMENTO DE TRIGO DESDE BENABLON (CARAVACA) HASTA LA PUEBLA DE DON FADRIQUE (GRANADA) CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES U OTRO DOCUMENTO QUE LA SUSTITUYA.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 28/02/97

Matrícula: MU7739 K

Nº Expediente: S/720/1997

Denunciado: MARTINEZ MARTINEZ, JOSE

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-29461328

Último domicilio conocido: TRAV. JOSE ANTONIO, S/N LLANO BRUJAS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE POLLOS FRESCOS DESDE LIBRILLA HASTA MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE O DOCUMENTO ANALOGO, CARECE DE DISTINTIVO ALGUNO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 07/03/97

Matrícula: A 1695AG

Nº Expediente: S/1056/1997

Denunciado: MARTINEZ GARCIA, JOSE

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-74339004
Último domicilio conocido: SAN RAFAEL, 6
LOS ALCAZARES

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAJAS DE PLASTICO PARA HORTALIZAS DESDE SAN JAVIER HASTA LOS ALCAZARES CON UNA TARJETA DE TRANSPORTES CUYO PLAZO DE VALIDEZ HA VENCIDO. VISADO 1993 VALIDO HASTA FINALIZAR VISADO 1995.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 198 B)
RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 30/04/97

Matrícula: MU9258 P

10859 Información pública del "Proyecto de Estación de Autobuses en Yecla".

El Ayuntamiento de Yecla ha presentado, para su aprobación por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, un "Proyecto de Estación de Autobuses en Yecla".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 184.2 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública durante dos meses.

Lo que se hace público para que, en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pueda examinar cualquier interesado el proyecto referenciado en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, Plaza de Santón, n.º 6, Murcia, donde estará a exposición en horas hábiles, de 9 a 12 horas, y de lunes a viernes.

Murcia, 4 de julio de 1997.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, Antonio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

10870 ANUNCIO de adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 22/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Prestación de servicios veterinarios para desarrollo de los programas de erradicación de enfermedades en animales.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 150, de 2 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.973.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de julio de 1997.

b) Contratista: Saneamiento Veterinario, C.B.

c) Importe de adjudicación: 7.973.000 pesetas.

Murcia, a 25 de julio de 1997.—El Secretario General, Joaquín Maestre Albert.

10871 ANUNCIO de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 21/97

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Construcción de una nave en el Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Lorca, para instalaciones de maternidad y cebo de conejos.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 139, de 19 de junio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.533.286 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 1997.

b) Contratista: Productos Bituminosos, S.A. (PROBISA).

c) Importe de adjudicación: 5.600.000 pesetas.

Murcia, a 25 de julio de 1997.—El Secretario General, Joaquín Maestre Albert.

10938 ANUNCIO de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por el que se hace pública la concesión administrativa a la empresa Enagás, S.A., para la prestación del Servicio Público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en los términos municipales de Murcia, Molina de Segura y Alcantarilla.

Con fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y siete, el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, ha dictado la siguiente Orden:

“Visto el expediente incoado a solicitud de ENAGÁS, S.A., con C.I.F. A- 28294726 y domicilio en Madrid, Avenida de América, nº 38, en el que solicita, con fecha 26 de Abril de 1996, la concesión administrativa para la prestación del Servicio Público de “conducción, distribución y suministro de Gas Natural para usos industriales en los términos municipales de Murcia, Molina de Segura y Alcantarilla (Murcia)”, y considerando :

1) Que es de aplicación a la tramitación de este expediente lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley 10/1.987, de 15 de Junio, de Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en el sector de Combustibles Gaseosos, y en el Capítulo II del Decreto 2913/73, de 26 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

2) Que la incoación del expediente se ha notificado a los Ayuntamientos correspondientes para que pudieran ejercitar, en el plazo de veinte días, la facultad prevista en el párrafo tercero del artículo primero de la Ley 10/1.987, sin que se haya adoptado acuerdo municipal en dicho sentido.

3) Que durante el plazo de información pública a que fue sometido el proyecto de concesión, se han presentado alegaciones por la empresa Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. oponiéndose a la solicitud formulada por ENAGÁS, S.A. en los términos municipales de Alcantarilla y Molina de Segura, manifestando que, con fecha de entrada 31 de mayo de 1996, solicitó la concesión administrativa para el servicio público de gas canalizado, aire propanado de alto poder calorífico intercambiable con gas natural, para usos domésticos, comerciales e industriales en los citados municipios.

4) Que, con fecha de entrada 12 de Diciembre de 1996, Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. presenta Anexo a su petición inicial, formulando solicitud de concesión administrativa para la distribución de gas natural en Alcantarilla y Molina de Segura.

5) Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los dos últimos apartados, considerando la íntima conexión

existente entre las solicitudes presentadas por las citadas empresas, y vista la facultad conferida por el art. 73 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Resolución de 24 de Abril de 1997, se dispone la acumulación de la documentación aportada por la empresa Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. al expediente de concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en los términos municipales de Alcantarilla y Molina de Segura.

6) Que se ha emitido, con fecha 11 de junio de 1997, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el informe previsto por el art. 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles. Dicho informe, favorable a ENAGÁS, S.A. se estructura en dos grandes apartados:

1º.- Término municipal de Murcia. En este caso, al no haberse presentado otras solicitudes en competencia a la de ENAGÁS, S.A. y una vez comprobadas las garantías de suministro, así como las de carácter técnico, económico y financiero de la empresa solicitante, la citada Dirección General es favorable al otorgamiento de la concesión a ENAGÁS, S.A.

2º.- Términos municipales de Alcantarilla y Molina de Segura. También respecto de estos municipios se informa sobre la conveniencia y oportunidad de que se conceda el servicio público a ENAGÁS, S.A. con base a las siguientes argumentaciones:

— Queda suficientemente probada la capacidad técnica y la solvencia económica y financiera de ENAGÁS, S.A. al contrario de lo que sucede con Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. que, por tratarse de una empresa de nueva creación, no acredita una solvencia propia, sino la del grupo a que pertenece, e incluso, en este caso, ENAGÁS, S.A. ofrece mayores garantías.

— ENAGÁS, S.A. presenta unas mejores garantías de conducción, suministro y distribución, así como una mejor adecuación de la distribución a la demanda potencial, frente a la solicitud de Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. sin olvidar que ENAGÁS, S.A. ofrece un abastecimiento propio, a partir del Gasoducto Callosa de Segura- Murcia.

— ENAGÁS, S.A. realiza un trazado más ajustado a los potenciales consumos importantes y de mayor efecto multiplicador en la economía regional. afrontando, por otra parte, la distribución en el término municipal de Murcia, que Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. no ha solicitado.

7) Que, habiéndose concedido a las empresas concurrentes un plazo de 10 días para examinar las actuaciones practicadas y formular alegaciones, de acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, se han presentado por Distribuidora de Gas Canalizado

de Murcia, S.A., en las que se extiende en una serie de consideraciones referidas a los fundamentos jurídicos de las mismas, a la situación del Grupo Gas Natural, a la capacidad del Grupo Endesa y a la propuesta de Gasificación Integral de la Región de Murcia presentada por la alegante, ninguna de cuyas consideraciones desvirtúan los argumentos que sirven de base para el otorgamiento de la concesión a que se refiere la presente Orden.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, y considerando debidamente motivado el informe de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, esta Consejería ha resuelto:

Otorgar a ENAGÁS, S.A., con C.I.F. A-28294726 y domicilio en Madrid, Avenida de América, nº 38, la concesión administrativa para la prestación del Servicio Público de "Conducción, Distribución y Suministro de Gas Natural para usos industriales en los términos municipales de Murcia, Alcantarilla y Molina de Segura (Murcia)", con las siguientes características:

- Abastecimiento: Desde el gasoducto "Ramal a Murcia", proveniente desde Callosa de Segura a Murcia, en las proximidades del cruce de la Autovía A-7 con la N-301, en el término municipal de Murcia.

- Presión máxima de servicio de la red de distribución: 16 bar (Alta presión A).

- Caudal global de suministro: 15.505 m³ (n)/h.

- Instalaciones proyectadas:

- * Estación de Regulación y Medida (E.R.M) con disminución de la presión del gas a una presión máxima de servicio de 16 bar.

- * Red de distribución básica de longitud 30.350 m., consistente en dos ramales que, partiendo de la última posición del Ramal a Murcia, tienen los siguientes trazados:

El primer ramal dirigido en dirección hacia el Noroeste, paralelo a la N-301, pasando del término municipal de Murcia a Molina de Segura, cruzando la N-301 a la altura del Polígono Industrial La Polvorista, prosiguiendo su paralelismo a la N-301, hasta rebasar Puente Almazora donde finalizará. De dicho trazado deberán derivarse subramales para suministrar a las industrias de la zona.

— El segundo ramal dirigido hacia el Sureste, cruzando la Autovía A-7 en paralelo a la N-301, hasta que, en las proximidades de El Castellar se dirigirá hacia el Oeste, cruzando la N-301, encaminándose hacia el Sur hasta la Ctra. de Murcia a La Nora, cruzando el Río Segura hasta llegar a Alcantarilla, terminando después de cruzar la N-340. El otro, dirigido hacia el Sur, cruzando el Río Segura y dirigiéndose hacia el Este paralelo a la N-340, cruzando ésta, desplazándose al Sur, cruzando el ferrocarril y finalizando en la fábrica de la Compañía Española de Gas, S.A.

- Características de las instalaciones:

- * La red básica de tuberías se realizará en diámetros de 6" a 2".

- * Tubería de acero al carbono API 5L con controles según ITC-MIG-5.2 y complementarios, revestimientos a base de 2,2 mm., de polietileno extrusionado mínimo.

- * Válvulas y Accesorios según ANSI series 600 y 150.

- * Sistema de protección catódica, trampas de rascadores en cabecera y final de la conducción, sistema de telecomunicación y telecontrol a lo largo de la conducción principal.

- * La presión mínima de servicio será de 3 bar.

- * Ejecución conforme al Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, normas y códigos usuales.

- Características básicas de la E.R.M.: Compuesta por un grupo de filtrado de 5 micras, grupo de calentamiento de gas por calderas, grupo de regulación de presión, grupo de medida constituido por contadores de turbina, válvula de seguridad con descarga a la atmósfera, sistema automático de toma de muestras, instrumentación local.

Esta concesión se ajustará a las siguientes condiciones:

REGIMEN JURÍDICO. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, normas para su aplicación o complementarias, Reglamentos Electrotécnicos y cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

En las materias o extremos no regulados específicamente por tales disposiciones, se estará a lo que disponga al efecto la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas a propósito del Contrato de Gestión de Servicios Públicos.

FIANZAS. ENAGÁS, S.A. constituirá, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la Orden de concesión, una fianza por valor de 24.900.000 Pts., importe del 4 por 100 del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 37 de la Ley 13/1995, de 13 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha fianza se constituirá en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cualquiera de las formas previstas por el citado artículo.

La fianza será devuelta a ENAGÁS, S.A. una vez que, autorizadas las instalaciones y construídas en los plazos que se establezcan, se formalice el acta de puesta en marcha de las mismas.

MONTAJE DE LAS INSTALACIONES. De acuerdo con los artículos 9 y 21 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha de notificación de la Orden de concesión, ENAGÁS S.A., deberá solicitar de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorización para el montaje de las instalaciones, presentando un proyecto detallado de las mismas.

CONDICIONES TECNICAS. Previamente a extender el acta de puesta en marcha de las instalaciones, la Dirección General de Industria, Energía y Minas exigirá la presentación de la documentación acreditativa de que ENAGÁS, S.A. dispone de un servicio adecuado a efectos del cumplimiento de la presente concesión y lo comprobará en visita de inspección. Así, deberá recabar de la empresa un certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con las normas técnicas contenidas en el proyecto, con las de detalle que hayan sido aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y con las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

TARIFAS. Las tarifas por prestación del servicio del suministro de gas serán las autorizadas en cada momento por la Administración competente, quedando el concesionario sujeto en esta materia a cuantas prescripciones se establecen en el Reglamento General citado, así como al modelo de póliza de abono de suministro de gas anexa a éste y a cuantas disposiciones hayan sido dictadas o se dicten por los organismos competentes sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Las posibles compensaciones financieras para el concesionario, estarán comprendidas en las tarifas que en cada momento sean aprobadas por la Administración competente.

DURACIÓN. La presente concesión se otorga por un plazo de setenta y cinco años (75), contados a partir de la notificación de la Orden de concesión, durante el cual, ENAGÁS, S.A. deberá efectuar la conducción, distribución y suministro de gas mediante las instalaciones a que se ha hecho referencia y cuya red básica se define en el proyecto presentado. Dichas instalaciones revertirán a la Comunidad Autónoma de Murcia al terminar el plazo citado.

OBLIGACIONES. El concesionario deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, de reparación de averías, de reclamaciones y, en general, de atención al usuario, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y cuyas obligaciones y responsabilidades se imponen, tanto al concesionario como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de las mismas.

El suministro de gas deberá prestarse cumpliendo estrictamente las prescripciones contenidas en el Capítulo V del Reglamento General citado y, en especial, en el artículo 34, por el que ENAGÁS, S.A. estará obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, en los términos de la concesión. En el caso de que el concesionario se negase a prestar el suministro solicitado alegando insuficiencia de medios técnicos, la Dirección General de Industria, Energía y Minas comprobará si tiene fundamento técnico esta negativa y, en caso contrario, hará obligatorio el suministro y, si procede, impondrá o propondrá la correspondiente sanción.

Las instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marque la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

ENAGÁS, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que se formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones

El cambio de las características de gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con el artículo 8º, apartado c) del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

INSPECCIÓN. La Dirección General de Industria, Energía y Minas cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en esta Propuesta.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que, según las disposiciones en vigor, hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en la zona de concesión, deberán ser comunicadas por el concesionario a la Dirección General de Industria, Energía y Minas con la debida antelación, a fin de que las inspecciones correspondientes puedan efectuarse antes de proceder al llenado de las zanjas para el tendido de canalizaciones, o previamente a la realización de las operaciones que posteriormente puedan dificultar la citada acción inspectora. Todo ello referido a cualquier instalación objeto de esta concesión.

EXTINCIÓN. Serán causas de extinción de la concesión, además de las señaladas en el artículo 17 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, las siguientes:

a) El incumplimiento del artículo 13 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

b) La introducción de cualquier variación o ampliación no autorizada por la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en la ejecución del proyecto de las instalaciones básicas, salvando las modificaciones precisas para que se cumplan las disposiciones vigentes.

c) La no ejecución de las instalaciones de acuerdo con las condiciones impuestas en esta Propuesta y en la autorización para el montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas, no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones objeto de la concesión, ENAGÁS, S.A., podrá solicitar de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo:

Uno.- Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con el mismo plazo de reversión que las instalaciones sustituidas, o bien,

Dos.- El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la impor-

tancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Comunidad Autónoma de Murcia pueda tener sobre los elementos cambiados.

TERCEROS. AUTORIZACIONES. LICENCIAS Y PERMISOS.— La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares.

Esta concesión se otorga independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, o demás que sean necesarias para la realización de las obras para las instalaciones de gas”.

Contra la presente Orden que ultima la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación, según lo dispuesto en el artículo 58.3 a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Murcia, 29 de julio de 1997.— El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

10939 ANUNCIO de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por el que se hace pública la concesión administrativa a la empresa ENAGÁS, S.A., para la prestación del Servicio Público de producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento, conducción y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Totana.

Con fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y siete, el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, ha dictado la siguiente Orden:

“Visto el expediente incoado a solicitud de ENAGÁS, S.A., con C.I.F. A- 28294726 y domicilio en Madrid, Avenida de América, nº 38, en el que solicita, con fecha 9 de Agosto de 1996, la concesión administrativa para la prestación del Servicio Público de “producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento, conducción y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Totana”, y considerando :

1) Que es de aplicación a la tramitación de este expediente lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de Junio, de Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en el sector de Combustibles Gaseosos, y en el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

2) Que la incoación del expediente se ha notificado al Ayuntamiento de Totana para que pudiera ejercitar, en el plazo de veinte días, la facultad prevista en el párrafo tercero del artículo primero de la Ley 10/1987, sin que se haya adoptado acuerdo municipal en dicho sentido.

3) Que durante el plazo de información pública a que fue sometido el proyecto de concesión, se solicita por la empresa Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural canalizado para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de Totana, considerándose como solicitud en competencia a la formulada por ENAGÁS, S.A. en lo relativo a usos industriales.

4) Que se ha emitido, con fecha 17 de junio de 1997, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el informe previsto por el art. 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en el que dicho centro directivo se pronuncia acerca de la conveniencia y oportunidad de otorgar la concesión a ENAGÁS, S.A. con base a las siguientes argumentaciones:

— Queda suficientemente probada la capacidad técnica y la solvencia económica y financiera de ENAGÁS, S.A. al contrario de lo que sucede con Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. que, por tratarse de una empresa de nueva creación, no acredita una solvencia propia, sino la del grupo a que pertenece, e incluso, en este caso, ENAGÁS, S.A. ofrece mayores garantías.

— Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. únicamente solicita la actividad de distribución de gas natural, pero no las de producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento y suministro de gas natural, siendo estas actividades totalmente necesarias para poder hacer uso de las instalaciones descritas en su proyecto.

— ENAGÁS, S.A. presenta un abastecimiento de gas propio, al realizarlo desde su Planta de gas natural licuado de Cartagena, mientras que Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia lo tendría que adquirir de dicha Planta.

5) Que, habiéndose concedido a las empresas concurrentes un plazo de 10 días para examinar las actuaciones practicadas y formular alegaciones, de acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, se han presentado por Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. en las que se extiende en una serie de consideraciones referidas a los fundamentos jurídicos de las mismas, a la situación del Grupo Gas Natural, a la capacidad del Grupo Endesa y a la propuesta de Gasificación Integral de la Región de Murcia presentada por la alegante, ninguna de cuyas consideraciones desvirtúan los argumentos que sirven de base para el otorgamiento de la concesión a que se refiere la presente Orden.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, y considerando debidamente motivado el informe de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, esta Consejería resuelve:

Otorgar a ENAGÁS, S.A., con C.I.F. A- 28294726 y domicilio en Madrid, Avenida de América, nº 38, la concesión administrativa para la prestación del Servicio Público de “Producción, Regasificación de Gas Natural Licuado, Almacenamiento, Conducción y Suministro de gas natural para usos industriales en el Término Municipal de Totana”, con las siguientes características:

- Actividad: Servicio Público de producción, almacenamiento de GNL y regasificación de GNL me-

diante la instalación de una planta satélite; así como la conducción, distribución y suministro de Gas Natural.

- Características de las Instalaciones:

— Se considera un mercado industrial de 1'2 Mte/año, distribuido en una industria y una previsión de mercado doméstico-comercial de 5'2 Mte/año.

— Solución adoptada para el suministro: Dado el alejamiento actual del término municipal de Totana de la zona de influencia de la Red Nacional de Gasoductos, se ha previsto montar una Planta Satélite de Almacenamiento y Regasificación de gas natural licuado (GNL), abastecida por cisternas criogénicas desde la Planta de GNL en el Valle de Escombreras de Cartagena, que dispone ENAGÁS, S.A.

— Ubicación de la Planta Satélite de GNL: En las proximidades de la empresa Joaquín Escámez, junto a la carretera nacional-340 a la entrada a Totana.

— Red de distribución: Ramal que parte de la Planta Satélite y toma la dirección SO paralela a la CN-340, hasta la entrada en el núcleo urbano, abasteciendo a las industrias de la zona y a la previsión de consumos doméstico-comercial a realizar por otra empresa distribuidora.

— Caudal de suministro: La instalación se diseña para una distribución y producción de 440 m³ (n)/h., distribuidos en 130m³ (n)/h para uso industrial y 310 m³ (n)/h, para el mercado doméstico-comercial.

- Instalaciones proyectadas:

* Planta Satélite de Gas Natural Licuado:

- La Planta de Almacenamiento y Regasificación, ocupará una superficie aproximada de 4.000 m², y alojará un depósito criogénico de 60 m³ de capacidad cilíndrico. Su construcción será de doble pared, conforme la especificación ASME VIII y cumpliendo con la ITC MIE AP-10, siendo la pared interior en contacto con el líquido de acero inoxidable calidad AISI 304, y la exterior de acero al carbono.

- Una batería de gasificadores atmosféricos de tubos de aluminio o acero inoxidable aleteados gasificarán el GNL hasta una temperatura de 10 a 15°C inferior a la atmosférica.

- Toda la Planta estará dotada de los correspondientes elementos de seguridad exigidos por los Reglamentos.

- La carga de los depósitos se hará desde las cisternas por diferencia de presión.

- La presión de emisión será a 4 bar por descarga natural del depósito criogénico.

* Red de distribución:

- La tubería se realizará de acero al carbono Grado B fabricada según especificación API 5L y con un diámetro previsto de 4". En su fabricación se exigirán los controles establecidos en la ITC. MIE-5.2 y complementarios.

- Los accesorios y válvulas tendrán una resistencia análoga a la tubería y responderán a las normas ANSI, utilizándose la serie 150 para una presión de 16 bar.

- Revestimiento de la tubería a base de polietileno extrusionado sobre el tubo en fábrica, de espesor mínimo de 2'2 mm.

- Instalación auxiliar de sistema de protección catódica, constituida por estación transrectificadora y accesorios instalados en la tubería.

- Ejecución conforme al Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles gaseosos, complementado por las normas y códigos usuales.

Esta concesión se ajustará a las siguientes condiciones:

REGIMEN JURÍDICO. Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, normas para su aplicación o complementarias, Reglamentos Electrotécnicos y cuantas otras disposiciones se dicten sobre el servicio público de suministro de gases combustibles.

En las materias o extremos no regulados específicamente por tales disposiciones, se estará a lo que disponga al efecto la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas a propósito del Contrato de Gestión de Servicios Públicos.

FIANZAS. ENAGÁS, S.A. constituirá, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la Orden de concesión, una fianza por valor de 2.628.000 Pts., importe del 4 por 100 del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 37 de la Ley 13/1995, de 13 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha fianza se constituirá en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cualquiera de las formas previstas por el citado artículo.

La fianza será devuelta a ENAGÁS, S.A. una vez que, autorizadas las instalaciones y construidas en los plazos que se establezcan, se formalice el acta de puesta en marcha de las mismas.

MONTAJE DE LAS INSTALACIONES. De acuerdo con los artículos 9 y 21 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha de notificación de la Orden de concesión, ENAGÁS S.A., deberá solicitar de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorización para el montaje de las instalaciones, presentando un proyecto detallado de las mismas.

CONDICIONES TÉCNICAS. Previamente a extender el acta de puesta en marcha de las instalaciones, la Dirección General de Industria, Energía y Minas exigirá la presentación de la documentación acreditativa de que ENAGÁS, S.A., dispone de un servicio adecuado a efectos del cumplimiento de la presente concesión y lo comprobará en visita de inspección. Así, deberá recabar de la empresa un certificado final de obra, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con las normas técnicas contenidas en el proyecto, con las de detalle que hayan sido aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y con las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

TARIFAS.- Las tarifas por prestación del servicio del suministro de gas serán las autorizadas en cada momento por la Administración competente, quedando el concesionario sujeto en esta materia a cuantas prescripciones se establecen en el Reglamento General citado, así como al modelo de póliza de abono de suministro de gas anexa a éste y a cuantas disposiciones hayan sido dictadas o se dicten por los organismos competentes sobre suministro de gases combustibles y sus instalaciones.

Las posibles compensaciones financieras para el concesionario, estarán comprendidas en las tarifas que en cada momento sean aprobadas por la Administración competente.

DURACIÓN.- La presente concesión se otorga por un plazo de setenta y cinco años (75), contados a partir de la notificación de la Orden de concesión, durante el cual, ENAGÁS, S.A. deberá efectuar la conducción, distribución y suministro de gas mediante las instalaciones a que se ha hecho referencia y cuya red básica se define en el proyecto presentado. Dichas instalaciones revertirán a la Comunidad Autónoma de Murcia al terminar el plazo citado.

OBLIGACIONES.- El concesionario deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, de reparación de averías, de reclamaciones y, en general, de atención al usuario, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y cuyas obligaciones y responsabilidades se imponen, tanto al concesionario como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro de las mismas.

El suministro de gas deberá prestarse cumpliendo estrictamente las prescripciones contenidas en el Capítulo V del Reglamento General citado y, en especial, en el artículo 34, por el que ENAGÁS, S.A. estará obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, en los términos de la concesión. En el caso de que el concesionario se negase a prestar el suministro solicitado alegando insuficiencia de medios técnicos, la Dirección General de Industria, Energía y Minas comprobará si tiene fundamento técnico esta negativa y, en caso contrario, hará obligatorio el suministro y, si procede, impondrá o propondrá la correspondiente sanción.

Las instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin los sistemas de distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marque la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

ENAGÁS, S.A., deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que se formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

El cambio de las características de gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable requerirá la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con el artículo 8º, apartado c) del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

INSPECCIÓN. La Dirección General de Industria, Energía y Minas cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en esta Propuesta.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que, según las disposiciones en vigor, hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en la zona de concesión, deberán ser comunicadas por el concesionario a la Dirección General de Industria, Energía y Minas con la debida antelación, a fin de que las inspecciones correspondientes puedan efectuarse antes de proceder al llenado de las zanjas para el tendido de canalizaciones, o previamente a la realización de las operaciones que posteriormente puedan dificultar la citada acción inspectora. Todo ello referido a cualquier instalación objeto de esta concesión.

EXTINCIÓN.- Serán causas de extinción de la concesión, además de las señaladas en el artículo 17 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, las siguientes:

a) El incumplimiento del artículo 13 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

b) La introducción de cualquier variación o ampliación no autorizada por la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo en la ejecución del proyecto de las instalaciones básicas, salvando las modificaciones precisas para que se cumplan las disposiciones vigentes.

c) La no ejecución de las instalaciones de acuerdo con las condiciones impuestas en esta Propuesta y en la autorización para el montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de distribución de gas o por otras causas, no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones objeto de la concesión, ENAGÁS, S.A., podrá solicitar de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo:

Uno.- Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con el mismo plazo de reversión que las instalaciones sustituidas, o bien,

Dos.- El otorgamiento de la correspondiente concesión para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Comunidad Autónoma de Murcia pueda tener sobre los elementos cambiados.

TERCEROS. AUTORIZACIONES. LICENCIAS Y PERMISOS. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares.

Esta concesión se otorga independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, o demás que sean necesarias para la realización de las obras para las instalaciones de gas".

Contra la presente Orden que ultima la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación, según lo dispuesto en el artículo 58.3 a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Murcia, 29 de julio de 1997.— El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

IV. Administración Local

Número 10837

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de suministros

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 406/97.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: "Amueblado de dependencias en Auditorio y Centro Cultural Integral de Cabezo de Torres".

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 126 de fecha 3 de junio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 19.880.672 pesetas

5. Adjudicación:

Fecha: 9 de julio de 1997.

Contratista: El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-28017895.

Importe de adjudicación: 17.884.279 pesetas.

Murcia, 21 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10825

LORQUÍ

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 16 de julio de 1997, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución U-12 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal.

Contra este Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Lorquí a 17 de julio de 1997, La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 10845

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Expediente número 2-A/97 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal 1997

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de julio de 1997, el expediente número 2-A/97, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 1997, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares a 25 de julio de 1997.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 10826

MULA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de junio de 1997, adoptó el acuerdo de modificar el expediente de cesión gratuita del uso del local municipal sito en calle Francisco Palazón, antigua biblioteca, al Programa Regional de Educación de Personal Adultas para el ejercicio de su actividad docente, en el sentido de extender dicha cesión por un periodo de tiempo de diez años.

Dicho expediente modificado se expone a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que en caso de no producirse, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Mula a 17 de julio de 1997.— El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

CIEZA

ANUNCIO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de junio de 1997, mediante el cual se aprobó el expediente 14/97, de modificación de créditos, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, por haber transcurrido el periodo de exposición pública sin reclamaciones, de conformidad con los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace constar lo siguiente:

I) CRÉDITOS EN AUMENTO:

Créditos extraordinarios	12.746.957
Suplementos de créditos	35.451.700
TOTAL AUMENTOS	48.198.657

II) FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS:

Remanente líquido de Tesorería para créditos extraordinarios	12.746.957
Remanente líquido de Tesorería para suplementos	32.751.700
Anulaciones en gastos	2.700.000
TOTAL FINANCIACIÓN	48.198.657

El resumen a nivel de capítulos del Presupuesto General de 1997 quedaría como sigue:

GASTOS

Capítulo	Consignación anterior	Crédito Extraordinario	Anulación de créditos	Suplemento de crédito	Consignación definitiva
I	979.601.404	945.000		2.011.700	982.558.104
II	620.676.728			26.715.000	647.391.728
III	86.250.000				86.250.000
IV	106.785.231			125.000	106.910.231
VI	1.414.114.290	11.801.957	2.700.000	6.600.000	1.429.816.247
VII	54.105.000				54.105.000
VIII	206.000.000				206.000.000
IX	118.552.000				118.552.000
TOTAL	3.586.084.653	12.746.957	2.700.000	35.451.700	3.631.583.310

INGRESOS

Capítulo	Consignación anterior	Modificación ingresos	Remanente de Tesorería	Consignación definitiva
I	372.908.786			372.908.786
II	64.500.000			64.500.000
III	581.680.906			581.680.906
IV	895.941.688			895.941.688
V	58.520.000			58.520.000
VI	75.000.000			75.000.000
VII	375.811.665			375.811.665
VIII	755.268.681		45.498.657	800.767.338
IX	406.452.927			406.452.927
TOTAL	3.586.084.653		45.498.657	3.631.583.310

Contra la presente modificación de créditos se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cieza a 28 de julio de 1997.—El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Peñalva.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en calle González Adalid y otras, Murcia». Número de expediente 33/97.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 21.732.373 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 30 de julio de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en calle Cuartel, Santo Ángel, Murcia». Número de expediente 35/97.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 16.818.760 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Garantías: Será el 2% del presupuesto base de licitación. La no presentación de la garantía provisional será causa de exclusión no subsanable (art. 36, de la L.C.A.P.).

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 30 de julio de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en calle Carril de los Rojillos de El Palmar, Murcia». Número de expediente 36/97.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 9.071.310 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Garantías: Será el 2% del presupuesto base de licitación. La no presentación de la garantía provisional será causa de exclusión no subsanable (art. 36, de la L.C.A.P.).

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 30 de julio de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)**

Anuncio de subasta

1.-Objeto: La contratación por procedimiento abierto mediante subasta del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en calle Mayor y otras de la Alberca, Murcia». Número de expediente 34/97.

2.-Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 41.380.276 pesetas.

3.-Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

4.-Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

5.-Lugar presentación de ofertas: Asesoría Jurídica de EMUASA sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia. Teléfono 27-80-22 y fax 27-80-18.

6.-Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 12 horas.

7.-Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en la sala de juntas de EMUASA, sita en calle Doctor Alonso de Espejo, s/n., de Murcia, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

9.-Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Asesoría Jurídica de EMUASA, sita en calle Sierra de Ascoy, número 4, bajo, de Murcia.

10.-Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11.-Componentes de la mesa de contratación:

Presidente: Carlos Quiñonero Cervantes.
Vocal: Félix Mendaza Martínez.
Vocal: José Juan González Jiménez.
Vocal: Ignacio Bravo Lifante.
Secretario: Manuel Santo Medina.

12.-Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa POMAL.

Murcia, 30 de julio de 1997.—El Director General, José Luis Hervás Martín.

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 667/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: "Cimbrado y ampliación de calzada en un tramo del Carril de los Rangas junto al Molino Alfatego, en el Puntal".

Lugar de ejecución: El Puntal.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.880.322 pesetas

5. Garantías

Provisional: 117.606 pesetas.
Definitiva: 235.213 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10947

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 663/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: "Cimbrado de la Acequia del Rincón (2.ª fase) en Rincón de Beniscornia".

Lugar de ejecución: Rincón de Beniscornia.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.999.511 pesetas

5. Garantías

Provisional: 199.991 pesetas.
Definitiva: 399.982 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10948

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 665/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de calzadas en Calle Santa Cristina de Sangonera la Seca».

Lugar de ejecución: Sangonera la Seca.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.500.000 pesetas

5. Garantías

Provisional: 130.000 pesetas.
Definitiva: 260.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 664/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: "Cimbrado de la Acequia Puxmarina (2.ª fase) en Rincón de Seca".

Lugar de ejecución: Rincón de Seca.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.999.526 pesetas

5. Garantías

Provisional: 159.991 pesetas.

Definitiva: 319.981 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvenia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10951

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 661/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras en Orilla del Azarbe y dos travesías (1.ª fase) en El Esparragal".

Lugar de ejecución: El Esparragal.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.699.587 pesetas

5. Garantías

Provisional: 113.992 pesetas.

Definitiva: 227.983 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10953

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 671/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: "Señalización informativa en Avenida Principal y otras del Polígono Industrial Oeste (1.ª fase) en San Ginés."

Lugar de ejecución: San Ginés.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.973.898 pesetas

5. Garantías

Provisional: 219.478 pesetas.

Definitiva: 438.956 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 679/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: Contratación conjunta de los proyectos de "Aceras en Ctra. de La Ñora (B-3) y Plaza de la Constitución (1.ª fase) en La Ñora", por un importe de 6.499.305 pesetas, y de "Aceras en Ctra. de La Ñora (B-3) y Plaza de la Constitución (2.ª fase) en La Ñora" por un importe de 6.999.416 pesetas.

La 2.ª fase de dichas obras se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: La Ñora.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.498.721 pesetas, a la baja. Conforme al modelo de proposición establecido en la cláusula 6 del pliego de condiciones, los licitadores ofertarán individualizando necesariamente la baja aplicada, en su caso, a cada uno de los proyectos.

5. Garantías

Provisional: 269.974 pesetas.
Definitiva: 539.949 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Murcia, 30 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10954

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de trabajo específico y concreto no habitual

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 606/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Realización de trabajo específico y concreto no habitual consistente en "Un fisioterapeuta para la tercera edad", que se prestará conforme al Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, según las prescripciones establecidas en el mismo.

Plazo del contrato: Abarcará el periodo comprendido entre el día 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1997, prorrogable de año en año y por dos más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

Importe total: El precio máximo para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1997 se fija en 912.144 pesetas.

Caso de prórroga, el importe anual será de 3.648.573 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 18.243 pesetas.

Definitiva: 36.486 pesetas.

Complementaria (en caso de prórroga): 109.457 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio. Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de suministro****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 600/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Adquisición de aparatos reproductores de documentos audiovisuales para bibliotecas municipales», cuyas características mínimas figuran en el pliego de condiciones base de la convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: Serán entregados en las bibliotecas que se relacionan en el pliego de condiciones y en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente día hábil al de la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 2.399.998 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 48.000 pesetas.

Definitiva: 96.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10952

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de suministro

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 647/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Adquisición de equipos informáticos con destino a los Servicios y Organismos Municipales mediante cinco lotes», cuyas características mínimas figuran en el pliego de condiciones base de la convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: Serán entregados en el Servicio de Informática de este Ayuntamiento y en el plazo máximo de un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total:

Lote I: 6.240.000 pesetas

Lote II: 6.798.000 pesetas

Lote III: 662.000 pesetas

Lote IV: 1.320.000 pesetas

Lote V: 540.000 pesetas

Los licitadores podrán concurrir a la totalidad de los lotes o a cualesquiera de los mismos, si bien de for-

ma independiente, por lo que deberán detallar los lotes a que concurren y el precio que oferten para cada uno.

5. Garantías

Provisionales:

Lote I: 124.800 pesetas

Lote II: 135.960 pesetas

Lote III: 13.240 pesetas

Lote IV: 26.400 pesetas

Lote V: 10.800 pesetas

Definitivas:

Lote I: 249.600 pesetas

Lote II: 271.920 pesetas

Lote III: 26.480 pesetas

Lote IV: 52.800 pesetas

Lote V: 21.600 pesetas

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10940

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 11 de julio de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Calle Viella Atarazanas y Costas de Garraf de barriada Hispanoamérica, promovido por Sodeplan, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca de Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 23 de julio de 1997.— El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 10941

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de bar-cafetería, por Marmopesan, S.L., para instalar en la Avenida de Murcia y cruce carretera La Copa, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días,

para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 20 de marzo de 1997.— El Alcalde.

Número 10846

SAN JAVIER

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión de 19 de julio la modificación de la Disposición Adicional de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos a efectos de fijación de precios públicos por actividades juveniles, se expone al público el expediente por plazo de treinta días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de interponer reclamaciones por los interesados; transcurrido dicho plazo sin interposición de reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

En San Javier a 18 de julio de 1997.— El Alcalde.

Número 10887

SAN JAVIER

EDICTO

Exposición pública del padrón de I.B.I. de naturaleza rústica para el ejercicio 1997

Queda expuesto al público, por el plazo de treinta días naturales, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio de 1997 a efectos de presentar reclamaciones.

San Javier a 20 de junio de 1997.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 10906

COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS REGIÓN DE MURCIA

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó, entre otras cuestiones, establecer una encomienda de gestión a favor del Secretario de la Junta de Gobierno de esta Corporación Profesional. El objeto de dicha encomienda consiste en la facultad de acordar el archivo y demás actos de trámite de los expedientes de apertura, traslado, transmisión, cambio de titularidad, copropiedad, continuidad por estudios y modificación de local de Oficinas de Farmacia de la Región de Murcia en los

supuestos en que ello sea procedente de acuerdo con la normativa vigente.

La actividad que se encomienda compete a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia en virtud de Orden de la Excmo. Consejería de Sanidad y Política Social, de 29 de julio de 1996. Dicha encomienda de gestión, que recae sobre actividades técnicas y se acuerda por razones de eficacia, resulta expresamente aceptada por el órgano encomendado, y la misma permanecerá vigente hasta que por Acuerdo de la indicada Junta de Gobierno o del Secretario de ésta, sea revocada o renunciada.

Murcia a 9 de julio de 1997.— El Presidente del C.O.F., Prudencio Rosique Robles.— El Secretario del C.O.F., José Carlos Moreno Bravo.